



PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO 2010.
(Continuación).

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Ofrezco la palabra. Tiene la palabra el diputado señor Jorge Burgos.

El señor **BURGOS**.- Señor Presidente, hay una indicación presentada por el Presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana de la Cámara de Diputados, diputado Cristián Monckeberg, en la cual propone que Gendarmería publique en su página *web* el nombre de los funcionarios encargados de seguridad. ¿No será mucho? Está bien que haya una ley de acceso a la información, que establece causales muy específicas de negativa de información y una de éstas es la que pueda poner en peligro la seguridad de las personas. Pero entregar un listado de página *web*, realmente creo que se equivocó, o se trata de un error. Los encargados de seguridad de un establecimiento...

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Señor diputado, ¿usted se refiere a la indicación N° 60?

El señor **BURGOS**.- Señor Presidente, no sé el número de la indicación, pero me refiero a la que pide la publicación en la página *web* de los encargados de seguridad de Gendarmería. Me parece que habría oportunidad de retirarla.

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre la indicación N° 67. Ofrezco la palabra. Cerrado el debate. El señor Secretario va a dar lectura a la indicación N° 68.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- De los mismos señores diputados, para agregar una glosa 05 en el ítem 610, del programa 01, capítulo 09, que señale: "Semestralmente, el Ministerio de Justicia deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los informes semestrales que deben hacer los defensores locales y los licitados a la Defensoría Penal Pública."

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).-

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Quedan pendientes las votaciones. Partida 12, Ministerio de Obras Públicas. La indicación N° 69 ha sido declarada inadmisibles. En discusión la indicación N° 70, a la cual el señor Secretario va a dar lectura.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- De los diputados señores Dittborn y Delmastro, al capítulo 01, programa 01, Secretaría y Administración General, para agregar una glosa 04 nueva, que diga: "La Secretaría de Obras Públicas deberá proporcionar, anualmente, a la Dirección de Presupuestos y a la Quinta Subcomisión Especial de Presupuestos del Congreso Nacional, información respecto de los recursos destinados por el Ministerio de Obras Públicas a Sentencias Ejecutoriadas, ya sea por obras de infraestructura pública o bien por obras concesionadas, mediante oficio de dicha Dirección, previo informe del Ministerio de Hacienda al respecto. Dicha información deberá ser publicada en la página *web* de la Subsecretaría al momento de ser entregada."

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Burgos.

El señor **BURGOS**.- Señor Presidente, ¿cómo se podrían determinar recursos respecto de un hecho incierto? La indicación dice: “sentencias ejecutoriadas.” Serán provisiones de fondo, pero determinar recursos respecto de sentencias ejecutoriadas con anticipación, no queda claro. Sería bueno que alguno de los autores pudiera clarificar el punto.

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).-

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

La indicación N° 71 ha sido declarada inadmisibile.